MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Artículo 26 inciso segundo del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-
Dictamen N° 048970 de fecha 26 de Noviembre de 2002 de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico – Abogado, por lo que viene en señalar que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar aprobación a la solicitud de patente comercial definitiva de la persona jurídica Sres. **SOLUCION HIDRICA SpA., RUT. N° 78.214.697-1,** con domicilio comercial, en **ST. 12, PP. SAN JOSE, SECTOR LAS MERCEDES,** comuna de Requínoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva para el giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA".-**

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA",** a nombre de la persona jurídica Sres. **SOLUCION HIDRICA SpA., RUT. N° 78.214.697-1,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **ST. 12, PP. SAN JOSE, SECTOR LAS MERCEDES,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

FMV

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/A3lwGiDprrMsxb9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.